

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA
Huépil, Diciembre 18 de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N°:.....3163...../

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El art. 3° de la ley 18.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El acuerdo del Concejo Municipal registrado en acta del día 13 de octubre de 1992, que acepta modificar el presupuesto Municipal, sin consulta previa, hasta \$ 500.000.
- d) La resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2015, de la siguiente forma:

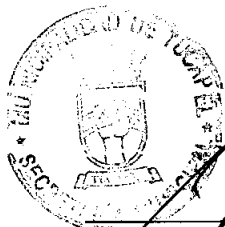
AUMENTO DE GASTOS

cuenta	denominación	programa	gestión	C. Costo	Monto
2208999	Otros Servicios Generales	Apoyo Organizaciones Sociales	2	02.00.01	82.600.-
2206999	Otros Mantenimientos	Navidad	4	04.00.13	300.000.-
2201001	Alimento para Personas	Apoyo Organizaciones Sociales	2	02.00.01	117.400.-
				TOTAL	500.000.-

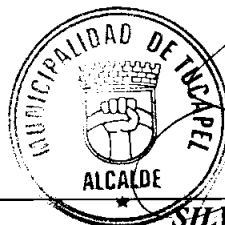
DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	denominación	programa	gestión	C. Costo	Monto
2204999	Otros Materiales	Navidad	4	04.00.13	300.000.-
2401008	Premios y Otros	Cicletadas Competitivas	5	05.00.05	200.000.-
				TOTAL	500.000.-

ANOTESE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA HAYDEE SILVA VILCHES
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio
 - Secretaría Municipal
 - Depto Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- SHSV/GPL/MWC/dsb

